



“2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C997-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL (OUTSOURCING)”.**

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas, del día 28 de noviembre de 2017** en la sala 1 ubicada en el tercer piso del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS) en avenida Javier Barros Sierra número 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, delegación Álvaro Obregón; se reunieron los Servidores Públicos designados para intervenir en el presente acto cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de dar inicio a la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicado al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 33, 33 Bis y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 45 y 46 de su Reglamento, así como en el numeral 3.2 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Lic. Billy Ortiz Harrsch Bañales, Coordinadora Técnica de la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión, designada para presidir los actos del presente procedimiento de Licitación, quien dio inicio a esta Junta.

La Lic. Billy Ortiz Harrsch Bañales, Coordinadora Técnica de la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión, fue asistida por el Lic. Tomás González Franco, representante del Órgano Interno de Control y los Licenciados Jonathan Casillas Anaya y Natalia Aura Macías Villacorta, representantes de la Dirección Jurídica de Proyectos de Infraestructura.

Se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al contenido de esta Acta, emitida por la convocante, y se señala que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente se atendieron las solicitudes de aclaración y preguntas que se recibieron con 24 horas de anticipación al inicio de este acto y de las cuales se presentó el escrito en el que los siguientes Licitantes expresan su interés en participar, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero:

Licitantes
BALISS S.C.
WE KEEP ON MOVING S.A. DE C.V.

Se adjunta la pantalla de verificación contenida en el **Anexo 1** de esta Acta, mediante la cual se aprecia que la Convocante verificó a través de CompraNet, si existían solicitudes de aclaración con su respectivo escrito de interés por parte de los Licitantes, recibidas antes de las 24 horas previas a la hora y fecha señaladas para llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones.

De igual forma, se adjuntan en el **Anexo 2** de esta Acta, el Primer y Segundo Aviso, el total de las preguntas y respuestas; así como las precisiones realizadas en el documento denominado “**PRECISIONES A LA CONVOCATORIA**” y las respuestas a las repreguntas que presentaron los referidos Licitantes.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, se informa a los Licitantes la fecha y horario en que se llevará a cabo la presentación y apertura de proposiciones, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de presentación y apertura de proposiciones	07/12/2017	10:00 hrs.

Cabe aclarar que los Licitantes deberán enviar su proposición técnica y económica a través del portal CompraNet, firmada electrónicamente (a través de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales), conforme a las acciones claramente descritas en la “guía del licitante”, disponible en el portal de CompraNet y conforme a lo previsto en la Convocatoria.



“2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta Acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes una copia de esta Acta en: Avenida Javier Barrios Sierra número 515, Planta Baja, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México; en donde se fijará un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada siendo las **13:30 horas, del 29 de noviembre de 2017**, firmando al margen y al calce los asistentes a este evento para dejar constancia del mismo, así como para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Acta consta de 15 páginas.

**POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Billy Ortiz Harrsch Bañales	Coordinación Técnica de la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión	
Lic. Jonathan Casillas Anaya	Dirección Jurídica de Proyectos de Infraestructura	
Lic. Natalia Aura Macías Villacorta	Dirección Jurídica de Proyectos de Infraestructura	

**Por el Órgano Interno de Control:**

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Tomás González Franco	Órgano Interno de Control	

Estas firmas forman parte integrante del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006G1C997-E1-2017 para la contratación de los "SERVICIOS PROFESIONALES DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL (OUTSOURCING).-----

----- **FIN DEL ACTA** -----

# Anexo 1

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
11





Volver a la Lista

Publicación DOF

Duplicar Procedimiento



### Procedimiento : 860596 - Servicios profesionales de tercerización de personal (outsourcing)

Vigente

Expediente : 1549044 - Servicios profesionales de tercerización de personal (outsourcing)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 07/12/2017 10:00:00 AM

Administración del Procedimiento    Monitoreo de Licitantes    Grupo de Evaluación    Fallo    Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje    Mensajes Recibidos    Mensajes Enviados    Borrador de Mensajes    Mensajes Adjuntados

Crear Elemento



	Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1	WE KEEP ON MOVING SA DE CV	27/11/2017 09:22 AM	Solicitud de aclaración 28 Noviembre	27/11/2017 09:38 AM	27/11/2017 09:38 AM	
2	BALISS SC	25/11/2017 04:18 PM	JUNTA ACLARATORIA	27/11/2017 09:35 AM	27/11/2017 09:35 AM	

Total 2

Página 1 de 1

*[Handwritten signatures and marks]*



# Anexo 2







“2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C997-E1-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL (OUTSOURCING)”.**

Se informa que en la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas., del día 28 de noviembre de 2017 en la Sala 1 de capacitación, ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (en adelante Banobras) en avenida Javier Barrios Sierra número 515, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, delegación Álvaro Obregón; se reunieron los servidores públicos, el Lic. Tomás González Franco, representante del Órgano Interno de Control y los Licenciados Jonathan Casillas Anaya y Natalia Aura Macías Villacorta, representantes de la Dirección Jurídica de Proyectos de Infraestructura designados para intervenir en el presente acto, con objeto de dar inicio a la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como en el numeral 3 “Forma, medio y términos que regirán los diversos actos de la licitación” de la convocatoria.

Este acto es presidido por la Lic. Billy Ortiz Harrsch Bañales, Coordinadora Técnica, servidor público designado para presidir los actos de la presente licitación.

La que preside el acto mediante el presente aviso hace constar lo siguiente:

**Primero:** Se informa que se recibió el escrito de interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006G1C997-E1-2017 de parte de los siguientes licitantes:

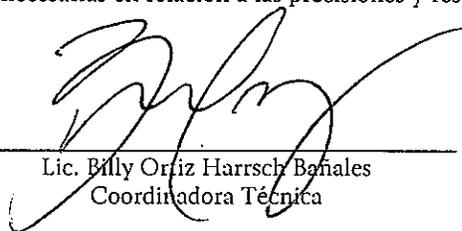
Licitantes
We Keep Moving, S.A. de C.V.
Baliss, S.C.

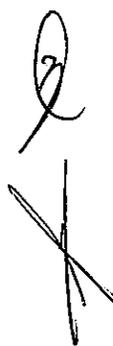
**Segundo:** Derivado de la Junta de Aclaraciones que dio inicio en esta misma fecha, siendo las 11:00 horas, se publican en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** las preguntas de los siguientes licitantes junto con las respuestas:

Licitantes	Núm. de preguntas
We Keep Moving, S.A. de C.V.	10
Baliss, S.C.	11

**Tercero:** Se informa que se suspende la Junta de Aclaraciones, para que los licitantes estén en posibilidad de revisar el documento mencionado en el numeral que antecede y puedan plantear en su caso repreguntas que consideren necesarias en relación a las precisiones y respuestas proporcionadas, otorgándole como límite 6 horas, a partir de que las respuestas sean publicadas por CompraNet.

**Cuarto:** Se informa que la Junta de Aclaraciones se reanudará el día de hoy a partir de las 17:30 horas en la Sala 1, Primer Piso del Edificio Santa Fe del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. con la finalidad de dar respuesta a las preguntas que el licitante en su caso haya considerado necesarias en relación a las precisiones y respuestas proporcionadas y continuar con la Junta de Aclaraciones.

  
Lic. Billy Ortiz Harrsch Bañales  
Coordinadora Técnica







**"PRECISIONES A LA CONVOCATORIA"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C997-E1-2017**

Para los fines de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G1C997-E1-2017 (Convocatoria), se entenderá por:

**METODOLOGÍA:** Documento que contiene de forma general la descripción de los sistemas, procesos y procedimientos que el Licitante empleará para llevar a cabo la prestación de los servicios descritos en el "Anexo Técnico".

En consecuencia, en el numeral 4.1.1 de la Convocatoria, no aplica la mención "entre otros". Solo deben señalarse los sistemas, procesos y procedimientos referidos en dicho numeral.

**PLAN DE TRABAJO:** Documento que contiene la planeación de actividades que llevará a cabo para dar cumplimiento a los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en el "Anexo Técnico", una vez suscrito el correspondiente Contrato, en caso de resultar adjudicado.

**RESUMEN CURRICULAR:** Descripción de la experiencia con la cual cuenta la empresa en la prestación de servicios similares a los que son objeto de la Convocatoria. Se deben incluir las fechas de celebración del o los Contratos con los que acredite dicha experiencia, indicando vigencia de los mismos, y lo solicitado en el numeral 4.1.6 de la Convocatoria.

**RESPUESTAS ELABORADAS POR LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE MANIFESTARON SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C997-E1-2017**

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006G1C997-E1-2017	FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: BALISS, S.C.	

**PREGUNTAS RELACIONADAS A LA CONVOCATORIA**

No.	NUMERAL	PREGUNTA / ACLARACION
1	4.1 Propuesta Técnica (Pág. 14, Inciso 4.1.3)	<i>Se entiende que el organigrama sólo es de la prestación del servicio. Favor de confirmar.</i> Respuesta: Es correcto. De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.3. de la Convocatoria, se requiere indicar nombre y cargo de todo el personal que participará en la prestación de los servicios; es decir, del personal con que cuenta el Licitante y que se encargará de atender lo relacionado con el contrato de prestación de servicios que se suscribirá con el Licitante que resulte adjudicado. Dado que para la evaluación de las Proposiciones en la Licitación que nos ocupa se utilizará el criterio de evaluación binario, no se requiere determinar un número mínimo de personas necesarias para la prestación de los servicios aunado a que dichas Proposiciones no se evaluarán conforme al numero de personal que participará en la prestación de los servicios y su organigrama, por sí solo, sino mediante la confirmación de si se presenta o no se presenta el documento con el que se acredita este requisito y, en caso de no presentarlo, se desechará la Proposición.
2	4.1 Propuesta Técnica (Pág. 14, Inciso 4.1.3)	<i>Se pide a BANOBRAS especifique el máximo nivel jerárquico del organigrama de la prestación del servicio.</i> Respuesta: BANOBRAS no requiere un número o nivel jerárquico máximo o mínimo. El Licitante determinará el número de personal y el nivel jerárquico de éste, que estime necesario para la correcta prestación de los servicios profesionales objeto del contrato que al efecto se suscriba, para dar cumplimiento a los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el "Anexo Técnico". Dado que para la evaluación de las Proposiciones en la Licitación que nos ocupa se utilizará el criterio de evaluación binario, éstas no se evaluarán conforme al mayor nivel jerárquico del personal que se señale en organigrama para la prestación de los servicios, por sí solo, sino mediante la confirmación de si se presenta o no se presenta el documento con el que se acredita este requisito y, en caso de no presentarlo, se desechará la Proposición.

No.	NUMERAL	PREGUNTA / ACLARACION
3	4.1 Propuesta Técnica (Pág. 14, Inciso 4.1.4)	<p><i>Se propone a BANOBRAS que se presente título y cédula de la persona experta o especializada en software de administración de nómina, así como presentar constancias de cursos del estudio integral de la nómina. ¿Se acepta nuestra propuesta?</i></p> <p>Respuesta: No se acepta la propuesta, debido a que se requiere acreditar que el personal que el Licitante utilizará para la prestación de los servicios cuenta con experiencia o especialización en el manejo de software de administración de nómina, con independencia de la profesión, título o cédula profesional con el que cuente. Por lo anterior, y dado que para la evaluación de las Proposiciones en la Licitación que nos ocupa se utilizará el criterio de evaluación binario, éstas no se evaluarán conforme al título o cédula profesional con que cuente el personal sino por el manejo del software referido y no por sí solo, sino mediante la confirmación de si se presenta o no se presenta el documento con el que se acredita este requisito y, en caso de no presentarlo, se desechará la Proposición.</p>
4	5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO. (Pág. 18 Último párrafo)	<p><i>Se indica que el criterio de evaluación es binario, sin embargo, en el punto 4.1 se incluyen como requisitos, una metodología, plan de trabajo, resumen curricular, organigrama y contratos así como manifestaciones del cumplimiento de los mismos, es decir BANOBRAS requiere diversos subrubros que son propios de una evaluación por puntos y porcentajes, lo cual se estima contrario a lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, el cual establece : El Artículo 51.- del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público señala: "Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.</i></p> <p><i>La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que BANOBRAS no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación."</i></p> <p><i>Por lo que se solicita a BANOBRAS determine cual criterio de evaluación va a utilizar, ya que si precisa vincular condiciones que deben cumplir los licitantes, como los subrubros de plan de trabajo, experiencia, especialidad y cumplimiento en contratos, en apego a la norma citada debe realizar un procedimientos de puntos y porcentajes, en caso de tratarse de un procedimiento binario, se sugiere eliminar tales requisitos, o bien indicar que se debe cumplir como mínimo en cada uno de ellos para no ser objeto de desechamiento, de manera discrecional por parte de BANOBRAS.</i></p> <p>Respuesta: Se utilizará el criterio de evaluación binario para la evaluación de las Proposiciones y por lo que se refiere a la metodología, el plan de trabajo y el resumen curricular, en las "Precisiones a la Convocatoria" que se encuentran al inicio de este documento, se definen los alcances mínimos que dichos documentos deben contener.</p> <p>Ahora bien, conforme a lo anterior y a lo señalado en las respuestas a su preguntas anteriores, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 51 del Reglamento de la LAASSP, es procedente la aplicación del criterio binario de evaluación debido a que no se vincularán las condiciones o requisitos que deberán cumplir los Licitantes (metodología, plan de trabajo, resumen curricular, organigrama, experiencia, cumplimiento a contratos y demás requisitos señalados en la Convocatoria) con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que la Convocante está considerando para la adjudicación del contrato es el de la comisión o utilidad promedio más baja. Dichos requisitos no se evaluarán por sí solos, sino mediante la confirmación de si se presentan o no se presentan los documentos con los que se acreditan los referidos requisitos y, en caso de no presentarlos, se desechará la Proposición.</p>
5	5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.	<p><i>Se solicita a BANOBRAS, precisar conforme a la constancia que debe contenerse en el expediente del procedimiento de contratación, cuáles fueron las razones que el área contratante consideró para justificar la aplicación del criterio de evaluación binario, dadas las incongruencias contenidas entre dicho criterio y los requisitos exigidos en la convocatoria.</i></p> <p>Respuesta: Conforme a lo señalado en las respuestas a sus preguntas anteriores, los servicios objeto de la Convocatoria que nos ocupa son estandarizados y homologables, es decir, existe en el mercado oferta de</p>

No.	NUMERAL	PREGUNTA / ACLARACION
	(Pág. 18 Último párrafo)	<p>servicios similares a los que son objeto de la Convocatoria, para lo cual se utilizan metodologías, sistemas, procesos y procedimientos también similares.</p> <p>Adicionalmente, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 51 del Reglamento de la LAASSP, la Convocante no requiere vincular las condiciones o requisitos que deberán cumplir los Licitantes con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que la Convocante considera para la adjudicación del contrato es el de la comisión o utilidad promedio más baja, por lo que resulta procedente la aplicación del criterio binario de evaluación.</p> <p>Si bien en los procedimientos de contratación en los que se determina el criterio de evaluación por puntos y porcentajes se solicitan requisitos similares a los que contiene la Convocatoria que nos ocupa, dichos requisitos en el presente procedimiento no se evaluarán por sí solos, sino que al utilizar el sistema de evaluación binario, se llevará a cabo la confirmación de si se presentan o no se presentan los documentos con los que se acreditan los referidos requisitos y, en caso de no presentarlos, se desechará la Proposición.</p>
6	<p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.</p> <p>4.1.1 (Pag. 14)</p>	<p><i>BANOBRAS señala que se deberá indicar detalladamente la metodología y plan de trabajo que utilizará para llevar a cabo los servicios, mismos que deberán abarcar la totalidad de los términos establecidos en el Anexo Técnico, señalando entre otros, sistemas, procesos y procedimientos que utilizará para la prestación de los servicios. Por ello, solicitamos a BANOBRAS se sirva en señalar el alcance de la expresión "entre otros" o bien definir los requisitos mínimos con los que la metodología y el Plan de trabajo deberán cumplir para que no sea desechada la propuesta. Esto con la finalidad de no dejar a interpretaciones subjetivas dichos requisitos.</i></p> <p>Respuesta: Los alcances y requisitos mínimos que solicita el Licitante que sean señalados o definidos, se encuentran comprendidos en las "Precisiones a la Convocatoria" que se señalan al inicio del presente documento.</p> <p>En ese sentido, se reitera que solo será causal de desechamiento el hecho de que no se presenten los documentos con los que se acrediten los referidos requisitos, debido a que para la evaluación de las Proposiciones en la Licitación que nos ocupa se utilizará el criterio de evaluación binario y que los requisitos establecidos no se evaluarán por sí solos, sino mediante la confirmación de si se presentan o no se presentan.</p>
7	<p>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.</p> <p>4.1.1 (Pag. 14)</p>	<p><i>Se menciona que la metodología y el plan de trabajo deben abarcar la totalidad de los términos establecidos en el Anexo Técnico, señalando entre otros, los sistemas, procesos y procedimientos que se utilizarán en la prestación del servicio, por lo que se solicita a BANOBRAS precisar que aspectos deben incluirse en la metodología, y cuales en el plan de trabajo, ya que al parecer ambos documentos como lo solicita BANOBRAS incluyen la misma información, lo cual resultaría incongruente, favor de aclarar lo que debe contener como mínimo cada documento.</i></p> <p>Respuesta: Los aspectos que deben incluirse, se encuentran determinados en las "Precisiones a la Convocatoria" que se señalan al inicio del presente documento.</p> <p>En ese sentido, se reitera que solo será causal de desechamiento el hecho de que no se presenten los documentos con los que se acrediten los referidos requisitos, debido a que para la evaluación de las Proposiciones en la Licitación que nos ocupa se utilizará el criterio de evaluación binario y que los requisitos establecidos no se evaluarán por sí solos, sino mediante la confirmación de si se presentan o no se presentan.</p>
8	<p>3.4.2 Proposiciones conjuntas (Pág. 10)</p>	<p><i>Se entiende que los documentos que se deben presentar individualmente son los establecidos en los puntos 4.3.1 al 4.3.14 y los demás documentos se podrán presentar de manera conjunta por los licitantes que deseen agruparse para presentar proposiciones conjuntas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la fracción VIII. Último párrafo de artículo 48 del Reglamento de la LAASSP. Favor de confirmar</i></p> <p>Respuesta: Se confirma que, con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del artículo 44 del Reglamento de la LAASSP, además de los requisitos previstos en los numerales del 4.3.1 al 4.3.14, los documentos que los Licitantes que presenten Proposiciones conjuntas deberán presentar en forma individual, son también los señalados en los numerales del 4.1.1 al 4.1.6 y del 4.2.1 al 4.2.6.</p>

**PREGUNTAS RELACIONADAS AL ANEXO TÉCNICO**

9	Punto SEGUNDO	<p><i>se le solicita a BANOBRAS confirme la siguiente posición conforme a la posibilidad de contratación de los honoristas, la convocada podrá administrar las fechas de los contratos con los posibles honoristas, es decir se podrá estar elaborando un contrato mensual, bimestral o trimestral, semestral o anual según sea las</i></p>
---	---------------	---

políticas de contratación de los servicios de la convocada sin intervención de la convocante o BANOBRAS solicitara los tiempos que se deban de tener por cada contrato de los servicios de los honoristas solicitados. Respuesta: BANOBRAS indicará al Licitante ganador la vigencia de los contratos de prestación de servicios de los honoristas solicitados. En ese sentido, por lo que resta del ejercicio 2017, se suscribirá un contrato; otro por el ejercicio 2018 y otro por el periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2019, de conformidad con las necesidades de los servicios.

**PREGUNTAS RELACIONADAS AL MODELO DE CONTRATO**

10

Clausula TERCERA  
Pág. 6 Modelo de Contrato

Se solicita a BANOBRAS proporcionar un estimado del monto mensual por el periodo del 16 al 31 de diciembre de 2017, por el ejercicio del 2018 y por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2019.

Respuesta: De acuerdo al Anexo Técnico y con la finalidad de atender esta solicitud se proporciona la siguiente tabla hipotética con sueldos brutos mensuales, que guarda relación con lo establecido en el numeral 4.2.2 de la Convocatoria:

NOMBRE DE EMPLEADO	SUELDO MENSUAL	PROVISIÓN DE PRESTACIONES MENSUALES				EJERCICIO HIPOTÉTICO							
		AGUINALDO	VACACIONES	PRIM VACACIONAL	SUMA (E)	PROVISIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MENSUAL	ISS MENSUAL (COTAS PATRONALES)	SEGUROS DEL RETIRO (COTAS PATRONALES) MENSUAL	IMPONAVIT MENSUAL	TOTAL IMPUESTOS PATRONALES (I)	COSTO POR PERSONA (K)	UTILIDAD DE LA EMPRESA POR PERSONA (L)	COSTO TOTAL DEL SERVICIO POR PERSONA (M)
	120,000.00				E=A+B+C+D	F	G	H	I	J=I+K+L+M	K=EN	L=K%	M=K+L
	100,000.00												
	80,000.00												
	60,000.00												
	40,000.00												
	35,000.00												
	30,000.00												
	25,000.00												
	20,000.00												
	15,000.00												

Nombre	HONORARIOS MENSUALES	HONORARIOS POR DÍA	DÍAS LABORADOS	HONORARIOS DEL PERIODO	IVA	ISR RETENIDO	IVA RETENIDO	PAGO NETO DEL HONORISTA	Utilidad de la Empresa por persona	Costo total del servicio por persona
	124,720.30									

Aunado a ello, se señala que, por tratarse de un contrato abierto, el número de personal a contratar será de entre 6 y 13 personas, conforme a lo señalado en el segundo punto del Lineamiento Primero del "Anexo Técnico", y el estimado de los sueldos brutos mensuales y los honorarios mensuales que se deberán pagar a ese personal, se encuentran comprendidos en la tabla hipotética señalada con anterioridad, en el entendido de que en principio, podrá ser al menos un empleado por cada rango de los sueldos y honorarios ahí señalados; sin embargo, el número de empleados por ejercicio fiscal y su sueldo u honorarios, variará según las necesidades de los servicios a ser prestados a la Convocante, por lo que, en ese sentido, se reflejará lo conducente en las cláusulas primera y tercera del modelo de contrato, y en relación con los Acuerdos emitidos por el Comité Técnico del FONDO.

Se aclara que todas las Proposiciones que se presenten, para considerarse solventes y que no sean desechadas, deberán contener los 3 numerales previstos en el formato establecido como ANEXO 6 de la Convocatoria y comprender todos las especificaciones y requisitos señalados en el "Anexo Técnico", incluyendo el llenado de la tabla hipotética, es decir, desglosando los montos de las prestaciones que se otorgarán al personal que el Licitante ganador contratará, considerando el otorgamiento de las prestaciones de Ley vigentes, conforme al referido numeral 4.2.2, tomando en cuenta los sueldos hipotéticos que se incluyeron en la tabla citada.

11

Clausula SÉPTIMA  
Pág. 6 Modelo de Contrato

Se solicita a BANOBRAS proporcionar los posibles lugares (Domicilio) donde podrán prestarse los servicios o bien el lugar donde se requieran.

Respuesta: Conforme a lo establecido en la cláusula SÉPTIMA del Modelo de Contrato "...el "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a que el personal que contrate prestará "LOS SERVICIOS" en el domicilio del "FIDUCIARIO", salvo que éstos se encuentren contratados bajo el régimen de Honorarios, los cuales podrán prestarse en el domicilio del "FIDUCIARIO", o bien, en el lugar que se requiera para el mejor desempeño de los mismos...". Asimismo, dicho domicilio se señala en la declaración I., inciso e) de dicho instrumento:

"...e) Señala como su domicilio para los fines y efectos legales de este Contrato, el ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 515, piso 8, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, en la Ciudad de México."

4

PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C997-E1-2017	FECHA DE RECEPCIÓN :	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	WE KEEP ON MOVING, S.A. DE C.V.		

1.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA.

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
1	Página 14, numeral 4.2, inciso 4.2.2	<p>Con la finalidad de dar cumplimiento al inciso 4.2.2. "Desglosará el monto de las prestaciones que se otorgarán al personal que contratará el Licitante para cumplir el objeto del Contrato...", se le solicita a la Convocante nos proporcione los sueldos brutos mensuales y honorarios mensuales que se deberán pagar al personal, así como la cantidad de empleados por rango de sueldo.</p> <p>Respuesta: Para atender su pregunta, favor de remitirse a la respuesta proporcionada a la pregunta número 10 del Licitante BALISS, S.C. y considerar la tabla con los montos hipotéticos proporcionados en la misma respuesta, así como la aclaración adicional contenida en el último párrafo de dicha respuesta.</p>
2	Página 14, numeral 4.2, inciso 4.2.2	<p>Se entiende que el desglose del monto de las prestaciones que se otorgarán al personal, se deberá presentar de acuerdo al formato establecido en el lineamiento tercero y cuarto del Anexo Técnico, ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Si, es correcto. Favor de remitirse a la respuesta proporcionada a la pregunta número 10 del Licitante BALISS, S.C. y considerar la tabla con los montos hipotéticos proporcionados en la misma respuesta, así como la aclaración adicional contenida en el último párrafo de dicha respuesta.</p>
3	Página 15, numeral 4.2, inciso 4.2.5	<p>Se le solicita a la Convocante nos indique si para dar cumplimiento al inciso 4.2.5 solamente se requiere presentar la integración del Salario Base de Cotización utilizado para el cálculo de las Cuotas Obrero- Patronal del IMSS. ¿Es correcto?, si no es así, se le pide nos aclare detalladamente que conceptos deberá incluir dicho formato.</p> <p>Respuesta: Si, es correcto. Favor de remitirse a la respuesta proporcionada a la pregunta número 10 del Licitante BALISS, S.C. y considerar la tabla con los montos hipotéticos proporcionados en la misma respuesta, así como la aclaración adicional contenida en el último párrafo de dicha respuesta.</p>
4	Página 29, Anexo 6, Formato para presentar la Propuesta Económica	<p>Se le solicita a la Convocante nos confirme si el porcentaje de comisión o utilidad deberá ser el mismo para el punto 1, 2 y 3 del Anexo 6 de las Bases de Convocatoria.</p>

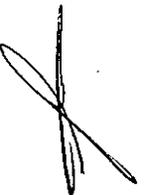
(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
		<p>Respuesta: Los Licitantes deberán señalar los porcentajes de la comisión o utilidad que ofertarán, tomando en consideración la tabla hipotética señalada en la respuesta a la pregunta número 10 del Licitante <b>BALISS, S.C.</b> y demás consideraciones que estimen pertinentes. Lo anterior, en el entendido de que, conforme a lo establecido en el numeral 10.1 de la Convocatoria, se adjudicará el contrato a favor del Licitante que presente el porcentaje de comisión o utilidad promedio más baja.</p> <p>En ese sentido, no existe restricción respecto a si los porcentajes de las comisiones o utilidades que se oferten respecto de los puntos 1, 2 y 3 deban ser iguales o distintas.</p>
5	Página 14, numeral 4.1, inciso 4.1.3	<p><i>"Organigrama del Licitante en el cual se indique nombre y cargo de todo el personal que participará en la prestación de los servicios." Se pide a la convocante especifique el número de personas que son necesarias para la prestación del servicio.</i></p> <p>Respuesta: Para atender su pregunta, favor de remitirse a la respuesta proporcionada a la pregunta número 1 del Licitante <b>BALISS, S.C.</b></p>
6	Página 14, numeral 4.1, inciso 4.1.3	<p><i>La convocante señala que se deberá presentar un Organigrama en el cual se indique nombre y cargo de todo el personal que participará en la prestación de los servicios. Es por ello que solicitamos, nos indique cuantos niveles deberá contener dicho organigrama.</i></p> <p>Respuesta: Para atender su pregunta, favor de remitirse a la respuesta proporcionada a la pregunta número 2 del Licitante <b>BALISS, S.C.</b></p>
7	Página 36, Anexo 13	<p><i>De conformidad con los artículos 19 y 21 del Código de Comercio, la inscripción en el Registro Público de Comercio de los poderes de los representantes o apoderados legales ES OPCIONAL, por lo que no es obligatorio presentar los datos correspondientes, ¿es correcta la apreciación?</i></p> <p>Respuesta: Es correcta la apreciación. La inscripción de dichos instrumentos es potestativa u opcional, conforme a lo establecido en los artículos 19 y 21, fracción VII del Código de Comercio.</p>
8	Página 14, numeral 4.1, 4.1.5 y 4.1.6	<p><i>Se le solicita a la convocante especificar el número de documentos en los que conste el cumplimiento de contratos y la cantidad de contratos debidamente formalizados para no ser desechados en el presente procedimiento.</i></p> <p>Respuesta: Conforme a lo establecido en el numeral 4.1.5 de la Convocatoria, se requiere al menos uno de los documentos descritos en el mismo para acreditar el cumplimiento de los contratos que presente. Asimismo, respecto al número de contratos debidamente</p>

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
		<p>formalizados que deberá presentar el Licitante para acreditar el cumplimiento al numeral 4.1.6 de la Convocatoria, se aclara que deberá presentar al menos dos contratos, celebrados en el presente ejercicio fiscal, o bien, con fecha de celebración comprendida dentro de los últimos tres años, respecto de servicios similares a los que constituyen el objeto de la Convocatoria.</p>

2.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL ANEXO TÉCNICO CONTENIDO EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de los Lineamientos contenidos en el Anexo Técnico	(3) Pregunta y/o aclaración
1.	Página 2, Anexo Técnico, Primer lineamiento	<p><i>Al tratarse de un contrato plurianual (19.5 meses), se le solicita a la convocante nos indique si las prestaciones solicitadas en el Anexo Técnico: 30 días de Aguinaldo, 20 días de Vacaciones y 25% de Prima Vacacional, serán las mismas para el segundo año de servicio. Si no es así, se le solicita nos indique las prestaciones que tendremos que considerar para el segundo año de servicio (16 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2019).</i></p> <p><b>Respuesta:</b> Para el primero, segundo y tercer año de servicios, las prestaciones solicitadas en el Anexo Técnico son las mismas; es decir, se considerará la parte proporcional de 30 días de Aguinaldo, de 20 días de Vacaciones y del 25% de Prima Vacacional, en función del tiempo efectivamente laborado por el personal contratado. Lo anterior, en el entendido de que el Licitante ganador deberá firmar con el personal que contrate, un contrato por lo que resta del ejercicio 2017; otro por el ejercicio 2018 y otro por el periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2019, de conformidad con las necesidades de los servicios. En ese sentido, el pago de la parte proporcional de las prestaciones referidas también deberá considerarse por cada ejercicio fiscal y al término de cada ejercicio o de la necesidad de contratar los servicios, elaborar los finiquitos correspondientes.</p>
2	Página 2, Anexo Técnico, Primer lineamiento	<p><i>Al ser un contrato plurianual (19.5 meses) y de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 76°, 79°, 80°, 81° y 87°, se puede concluir que los empleados gozarán de las vacaciones del primer año de servicio, se pagará prima vacacional por las vacaciones del primer año, se pagará la parte la parte proporcional de vacaciones y prima vacacional del segundo año y se pagará el aguinaldo del primer año y la parte proporcional de segundo año. ¿Es correcto?</i></p> <p><b>Respuesta:</b> No es correcto. Para atender su pregunta, favor de remitirse a la respuesta</p>

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de los Lineamientos contenidos en el Anexo Técnico	(3) Pregunta y/o aclaración
		proporcionada a la pregunta número 1 anterior, respecto del Lineamiento Primero del "Anexo Técnico".





“2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**SEGUNDO AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C997-EI-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS PROFESIONALES DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL (OUTSOURCING)”.**

Se informa que en la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas, del día 28 de noviembre de 2017, en la Sala de Juntas ubicada en el Primer Piso del Edificio Santa Fe del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS) en Avenida Javier Barrios Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219; se reunieron los siguientes servidores públicos: la Lic. Billy Ortiz Harsch Bañales, Coordinadora Técnica de la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión, el Lic. Tomás González Anaya, representante del Órgano Interno de Control y los Licenciados Jonathan Casillas Anaya y Natalia Aura Macías Villacorta, representantes de la Dirección Jurídica de Proyectos de Infraestructura, designados para intervenir en el presente acto, con objeto de reanudar la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 45 y 46 de su Reglamento, así como en el numeral 3.2 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Lic. Billy Ortiz Harsch Bañales, Coordinadora Técnica de la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión, servidor público designado para presidir los actos del presente procedimiento.

La que preside el acto, mediante el presente aviso hace constar lo siguiente:

**Primero:** Se informa que siendo las 18:10 horas, se suspende la Junta de Aclaraciones, en virtud de que el número de repreguntas recibidas en relación con las respuestas remitidas por la Convocante vía CompraNet, a los Licitantes que manifestaron el escrito de interés en participar en la Licitación que nos ocupa, requiere de un mayor tiempo para su contestación; por lo que la Junta de Aclaraciones se reanudará el 29 de noviembre de 2017, a las 13:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la LAASSP.

Lic. Billy Ortiz Harsch Bañales  
Coordinadora Técnica





[← Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#)

[Duplicar Procedimiento](#)



### Procedimiento : 860596 - Servicios profesionales de tercerización de personal (outsourcing)

Vigente

Expediente : 1549044 - Servicios profesionales de tercerización de personal (outsourcing)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 07/12/2017 10:00:00 AM

Administración del Procedimiento

Monitoreo de Licitantes

Grupo de Evaluación

Fallo

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

[Crear Mensaje](#)

[Mensajes Recibidos](#)

[Mensajes Enviados](#)

[Borrador de Mensajes](#)

[Mensajes Adjuntados](#)

[← Regresar](#)

#### Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

[Responder](#)

[Reenviar](#)

[Imprimir](#)

Fecha  
28/11/2017 04:43 PM

Enviado por  
WE KEEP ON MOVING SA DE CV

Asunto  
Repreguntas sobre aclaraciones

Mensajes  
Buen día,  
Envío repreguntas sobre aclaraciones

Mensaje a Todos (invitados y por invitar)  
No

Anexos

[Anexos](#)

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentario
1	 Preguntas sobre aclaraciones E1-2017.p... (210 KB)	
2	 word.docx (34 KB)	

Anexos: 2





[← Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#)

[Duplicar Procedimiento](#)



### Procedimiento : 860596 - Servicios profesionales de tercerización de personal (outsourcing)

Vigente

Expediente : 1549044 - Servicios profesionales de tercerización de personal (outsourcing)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 07/12/2017 10:00:00 AM

Administración del Procedimiento

Monitoreo de Licitantes

Grupo de Evaluación

Fallo

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

[Crear Mensaje](#)

[Mensajes Recibidos](#)

[Mensajes Enviados](#)

[Borrador de Mensajes](#)

[Mensajes Adjuntados](#)

[← Regresar](#)

#### Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

[Responder](#)

[Reenviar](#)

[Imprimir](#)

Fecha  
28/11/2017 04:34 PM

Enviado por  
BALISS SC

Asunto  
Repreguntas

Mensajes  
Buenas tardes adjunto repreguntas..  
Gracias!

Mensaje a Todos (invitados y por invitar)  
No

#### Anexos

[Anexos](#)

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentario
1	 REPREGUNTAS.docx (17 KB)	
Anexos: 1		


**RESPUESTAS ELABORADAS POR LA CONVOCANTE A LAS REPREGUNTAS FORMULADAS POR  
LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE MANIFESTARON SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-006G1C997-E1-2017**

PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA- 006G1C997-E1-2017	FRCHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: BALISS, S.C.	

**REPREGUNTAS RELACIONADAS A LA CONVOCATORIA**

No.	NUMERAL	PREGUNTA / ACLARACION
1	Pregunta 8 de la empresa BALISS, S.C. En la junta de Aclaraciones	<p><i>se entiende que cada empresa que participe de manera conjunta deberá presentar en forma individual cada uno de los requisitos señalados en los numerales 4.1.1 al 4.1.6 y del 4.2.1 al 4.2.6 manifestando que empresa de la agrupación será quien aporte un requisito de acuerdo a las obligaciones establecidas en el convenio de proposición conjunta celebrado para tales efectos.</i></p> <p><b>Respuesta:</b> Se reitera la respuesta proporcionada a la pregunta número 8 del Licitante BALISS, S.C., en el sentido de que, además de los requisitos previstos en los numerales del 4.3.1 al 4.3.14, los documentos que los Licitantes que presenten Proposiciones conjuntas deberán presentar en forma individual, son también los señalados en los numerales del 4.1.1 al 4.1.6 y del 4.2.1 al 4.2.6. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del artículo 44 del Reglamento de la LAASSP que a la letra señala lo siguiente:</p> <p><i>"...Artículo 44.- En las licitaciones públicas se aceptarán proposiciones conjuntas. Para ello, las dependencias y entidades incluirán en la convocatoria a la licitación pública los requisitos necesarios para la presentación de dichas proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:</i></p> <p>...</p> <p><i>V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación."</i></p>

**PREGUNTAS RELACIONADAS AL MODELO DE CONTRATO**

No.	NUMERAL	PREGUNTA / ACLARACION
2	Modelo de Contrato	<p><i>Se le solicita a BANOBRAS nos confirme si para efectos del Ejercicio Hipotético se deberán considerar los siguientes sueldos brutos :</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. \$120,000.00</li> <li>2. \$100,000.00</li> <li>3. \$80,000.00</li> <li>4. \$60,000.00</li> <li>5. \$40,000.00</li> <li>6. \$35,000.00</li> <li>7. \$30,000.00</li> <li>8. \$25,000.00</li> <li>9. \$20,000.00</li> <li>10. \$15,000.00</li> </ol> <p><b>Respuesta:</b> Sí, para efectos del Ejercicio Hipotético se deberán considerar los sueldos brutos que menciona en su repregunta.</p>

1

PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA- 006G1C997-E1-2017	FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DE 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	WE KEEP ON MOVING, S.A. DE C.V.		

1.- FORMATO PARA EL ENVÍO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA.

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
1	Página 7 de la junta de aclaraciones, repregunta 1 del numeral 2. Formato para el envío de preguntas relacionadas con el anexo técnico contenido en el Anexo 1 de la convocatoria.	<p><i>De acuerdo a la respuesta de la Convocante, se entiende que para efectos de elaborar el Ejercicio Hipotético se deberá considerar el promedio mensual de las prestaciones solicitadas de acuerdo a la vigencia total del contrato (19.5 meses), lo anterior, porque establece que se deberá considerar las partes proporcionales en función del tiempo efectivamente laborado. Asimismo, se solicita precisar si los licitantes deben considerar que se finiquitará a los colaboradores al final de cada ejercicio.</i></p> <p><b>Respuesta:</b> Para efectos de elaborar el Ejercicio Hipotético, no se deberá considerar el promedio mensual de las prestaciones solicitadas de acuerdo con la vigencia total del contrato a adjudicar al Licitante ganador, sino que deberá considerar la parte proporcional mensual de las prestaciones solicitadas de acuerdo a un ejercicio fiscal. En ese sentido, se reitera la respuesta proporcionada a la pregunta número 1 del Licitante WE KEEP ON MOVING, S.A. DE C.V., toda vez que el Licitante ganador deberá firmar con el personal que contrate, un contrato por lo que resta del ejercicio 2017; otro por el ejercicio 2018 y otro por el periodo del 1° de enero al 31 de julio de 2019, de conformidad con las necesidades de los servicios. La mención de la Convocante en la respuesta proporcionada, relativa a que <i>"se considerará la parte proporcional... en función del tiempo efectivamente laborado"</i> se vincula al tiempo que efectivamente preste sus servicios la persona que sea contratada por el Licitante, en cada ejercicio fiscal.</p> <p>Se aclara que al término de cada ejercicio fiscal, el Licitante deberá finiquitar a los "colaboradores" así como también, cuando se extinguiere la necesidad de la prestación de los servicios.</p>
2	Página 5 de la junta de aclaraciones, repregunta 1 del numeral 1. Formato para el	<p><i>De acuerdo a la respuesta de la Convocante, se entiende que para la integración del SBC (Salario Base de Cotización), solamente consideraremos los Sueldos Brutos establecidos</i></p>

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
	envío de preguntas relacionadas con la convocatoria.	<p><i>en el Ejercicio Hipotético, ¿Es correcto?, lo anterior, porque la integración del Salario Base de Cotización considera conceptos diferentes a los establecidos en el formato del Ejercicio Hipotético.</i></p> <p><b>Respuesta:</b> No es correcto. Adicionalmente a los Sueldos Brutos establecidos en el Ejercicio Hipotético, se deberán considerar las prestaciones solicitadas en el Lineamiento Primero del Anexo Técnico, es decir, se considerarán 30 días de Aguinaldo, 20 días de Vacaciones y 25% de Prima Vacacional.</p>
3	Página 5 y 6 de la junta de aclaraciones, repregunta 4 del numeral 1. Formato para el envío de preguntas relacionadas con la convocatoria.	<p><i>Se solicita a la convocante precise si en la tabla hipotética señalada en la respuesta a la pregunta número 10 de BALISS, S.C., en la columna UTILIDAD DE LA EMPRESA POR PERSONA, se debe utilizar un mismo porcentaje para los 10 sueldos ahí señalados, o los licitantes podrán presentar diferentes porcentajes de acuerdo al nivel salarial, y en este último caso, el porcentaje para la valuación será un promedio de dichos porcentajes.</i></p> <p><b>Respuesta:</b> Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.1 de la Convocatoria, así como en el Anexo 6 de la misma, el Licitante deberá ofertar un solo porcentaje de comisión o utilidad por cada uno de los tres conceptos señalados en dicho Anexo 6, por lo que sí se deberá utilizar un mismo porcentaje para los 10 sueldos hipotéticos señalados en la tabla referida.</p>
4	Página 5 y 6 de la junta de aclaraciones, repregunta 4 del numeral 1. Formato para el envío de preguntas relacionadas con la convocatoria.	<p><i>En caso de presentar diferentes porcentajes para cada sueldo mensual, para efectos de la facturación como se determinará el porcentaje a aplicar a cada sueldo, ¿será el promedio?</i></p> <p><b>Respuesta:</b> Conforme a la respuesta proporcionada a la repregunta contenida en el numeral inmediato anterior, se debe utilizar un mismo porcentaje de utilidad o comisión para todos los sueldos, por lo que el supuesto contenido en esta repregunta, no se actualiza.</p>
5	Página 5 y 6 de la junta de aclaraciones, repregunta 4 del numeral 1. Formato para el envío de preguntas relacionadas con la convocatoria.	<p><i>En caso de respuesta negativa a la repregunta 4 anterior como la tabla es hipotética, a fin de facturar con base en los sueldos reales que en cada caso se establezca por la convocante, como se determinará el porcentaje de utilidad a aplicar si es diferenciado.</i></p> <p><b>Respuesta:</b> Se reiteran las respuestas proporcionadas a las repreguntas contenidas en los numerales 3 y 4 anteriores, en el sentido de que no se determinará un porcentaje de</p>



(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
		<p>comisión o utilidad diferenciado sino que se debe utilizar un mismo porcentaje de utilidad o comisión para todos los sueldos que se paguen al personal que se contrate, conforme a lo señalado en el segundo punto del Lineamiento Primero del Anexo Técnico.</p>
6	<p>Página 5 y 6 de la junta de aclaraciones, repregunta 4 del numeral 1. Formato para el envío de preguntas relacionadas con la convocatoria.</p>	<p>Para efectos de evaluación económica, se entiende que la convocante realizará un promedio de las comisiones o utilidades que se oferten en los puntos 1, 2 y 3.</p> <p><b>Respuesta:</b> Si. Conforme a lo señalado en los numerales 10.1 y 10.2 de la Convocatoria que a continuación se transcriben, el contrato será adjudicado por partida única, al Licitante que cumpla con los todos requisitos establecidos en la Convocatoria y en el Anexo Técnico y oferte la comisión o utilidad promedio más baja:</p> <p><b>"10.1.</b> Para efectos de adjudicación, se tomará en cuenta la comisión o utilidad ofertada conforme a lo previsto en el Anexo Técnico y a la Proposición formulada conforme a lo establecido en el ANEXO 6 de la presente Convocatoria, la cual se expresa en "porcentaje" y se aplicará sobre el Sueldo Bruto Mensual de que se trate o bien, respecto del monto de los gastos por viáticos y pasajes, según corresponda, y contra el presupuesto total con el que cuenta la Convocante para la asignación del Contrato, a fin de obtener un resultado en moneda nacional, que será materia de comparación de entre todas las Proposiciones recibidas. Conforme a lo anterior, el contrato se adjudicará a favor del Licitante que presente la comisión o utilidad promedio más baja, respecto de las comisiones o utilidades ofertadas por los tres conceptos previstos en los Lineamientos Primero, Segundo y Quinto del referido Anexo Técnico y en el ANEXO 6 de la presente Convocatoria.</p> <p><b>10.2.</b> El contrato será adjudicado por partida única, al Licitante que cumpla con los todos requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en el Anexo Técnico y oferte la comisión o utilidad promedio más baja, conforme a lo señalado en el numeral 10.1 anterior."</p>
7	<p>Página 5 y 6 de la junta de aclaraciones, repregunta 4 del numeral 1. Formato para el envío de preguntas relacionadas con la convocatoria.</p>	<p><i>Es factible que en el punto 3 del Anexo 6 los licitantes oferten un porcentaje superior al 0%, o los licitantes pueden ofertar el 0%.</i></p> <p><b>Respuesta:</b> Los Licitantes deberán señalar los porcentajes de la comisión o utilidad que ofertarán. No existe restricción respecto a si los porcentajes de la comisión o utilidad que se</p>

(1) No. de pregunta y/o aclaración	(2) Numeral específico de la convocatoria	(3) Pregunta y/o aclaración
		<p>oferten respecto del punto 3 deban ser iguales a las de los puntos 1 y 2 o superiores o equivalentes a 0%. Lo anterior, en el entendido de que, conforme a lo establecido en los numerales 10.1 y 10.3 de la Convocatoria, se adjudicará el contrato a favor del Licitante que presente el porcentaje de comisión o utilidad promedio más baja y que la Convocante desechará las Proposiciones de las que, conforme a lo señalado en el inciso 10.1 anterior, resulten precios no convenientes o no aceptables, <i>así como aquellas que no coticen los tres conceptos</i> previstos en los Lineamientos Primero, Segundo y Quinto del referido Anexo Técnico y en el ANEXO 6 de la Convocatoria. En ese sentido, si el Licitante determina que ofertará el 0%, deberá señalar <i>expresamente</i> en el punto 3 del Anexo 6, el 0% (en letra y número).</p>

